

**25768** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Norote Muñoz.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de abril de 1986, por la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 1.329/1984, promovido por don Julián Norote Muñoz, sobre pérdida de las prestaciones de desempleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Norote Muñoz contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, dictada en expediente 491/1983-1.462/1983, confirmada posteriormente por otra de la Dirección General de Empleo, resolutoria del recurso 1.328/1984, Resoluciones que se acompañan como documentos 1 y 2, la última de las cuales fue notificada al actor el 25 de junio de 1984, debemos declarar y declaramos tal acuerdo contrario a derecho y la anulamos y dejamos sin efecto; sin expresa condena en costas procesales.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

**25769** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alter, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de junio de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.609, promovido por «Alter, Sociedad Anónima», sobre acta de infracción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, en parte, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa contra las Resoluciones del Ministerio de Trabajo de 10 de noviembre de 1982 y de 27 de marzo de 1984, y a que estas actuaciones se contraen, y cuyos acuerdos por no ser enteramente conformes a derecho debemos anular y anulamos, declarando en su lugar que la sanción procedente es la de 200.000 pesetas, por tratamiento discriminatorio de la actora a sus trabajadores; y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

**25770** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Mula (Murcia).

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de abril de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.701, promovido por el Ayuntamiento de Mula (Murcia), sobre multa de 1.000.000 de pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Oterino Menéndez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mula, contra las Resoluciones del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 16 de agosto de 1983 y 13 de abril de 1984, y a que estas actuaciones se contraen, y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

**25771** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Augusto Espi Coloma.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de septiembre de 1985, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.074, promovido por don Augusto Espi Coloma, sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 44.074, interpuesto contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de noviembre de 1982, debemos confirmar como confirmamos el mencionado Acuerdo por su conformidad a derecho en cuanto a los motivos de impugnación; sin mención sobre costas.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

**25772** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Productos Auxiliares Radio Auto, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 967/1983, promovido por «Productos Auxiliares Radio Auto, Sociedad Anónima», sobre liquidación de empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad invocada por el Letrado del Estado y entrando en el fondo del recurso interpuesto por el Letrado don Fermín Oger Marín, en nombre y representación de la Empresa «Productos Auxiliares Radio Auto, Sociedad Anónima», interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 24 de diciembre de 1982, y contra su rectificación de 26 de enero de 1983, debemos declarar y declaramos la conformidad de las Resoluciones recurridas con el ordenamiento jurídico, desestimando en consecuencia el recurso. Sin costas.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

**25773** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de mayo de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.523, promovido por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre condiciones de jubilación para 184 trabajadores, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Ruano Casanova, en nombre y representación de «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Ministerio de Trabajo de 29 de diciembre de 1983 y 9 de febrero de 1984, y a que estas actuaciones se contraen, y cuyos acuerdos, por no ser conformes a derecho, debemos anular y anulamos declarando en su lugar que los trabajadores afectados por el expediente pasarán a la situación de desempleo con carácter previo a la jubilación, por un período máximo de doce meses y que la aportación del Fondo Nacional de Protección al Trabajo será de un 50 por 100 del costo de la jubilación anticipada de los trabajadores